

CUENTA EN PARTICIPACIÓN

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A 10 AÑOS

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A 3 AÑOS

Aportación de Capital

Tickets de inversión: 10.000€
Cuota de participación que varía según los activos de **Participa BPP**, de la emisión de nuevos Tickets y/o la incorporación de nuevas cuentas partícipes.

Importe mínimo del préstamo:
10.000€
Como préstamo participativo.

Importe mínimo del préstamo:
10.000€
Como préstamo participativo.

Revalorización del Porcentaje de Participación

✓
Revalorización de su porcentaje de participación por el buen devenir de PARTICIPA BPP.

—

—

Adquisición Preferente

✓
De las nuevas emisiones de Tickets que realice **Participa BPP**.

✓
De las nuevas emisiones de Tickets que realice **Participa BPP**, después de los cuentas partícipes.

—

Garantías

El valor del inmueble es garantía de la cuenta en participación.
Nunca estarán gravados con garantías hipotecarias bancarias.

El valor del inmueble es garantía de la cuenta en participación.
Nunca estarán gravados con garantías hipotecarias bancarias.

El valor del inmueble es garantía de la cuenta en participación.
Nunca estarán gravados con garantías hipotecarias bancarias.

CUENTA EN PARTICIPACIÓN

Liquidación Periódica de Alquiler

Dividendos: 70% del importe neto del alquiler, una vez descontados:

- Gastos (cuotas de comunidad, IBI, tasas, etc.)
- Honorarios de gestión (20% + IVA)

El **30%** restante permanece en

Participa BPP como:

- Cuota de reserva (10%), para gastos extraordinarios.
- Cuota de reinversión (20%), para la adquisición de nuevos activos.

Liquidación por Venta



Reparto del **50%** de los beneficios netos (descontados los honorarios de gestión), de manera proporcional a la inversión.

El otro **50%** queda en la sociedad para adquisición de nuevos activos.

Estrategia de Salida*

Por transmisión del ticket a otro inversor.

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A 10 AÑOS

Intereses: 70% del importe neto del alquiler, una vez descontados:

- Gastos (cuotas de comunidad, IBI, tasas, seguros ,etc.)
- Honorarios de gestión (20% + IVA)

El **30%** restante permanece en

Participa BPP como:

- Cuota de reserva (10%), para gastos extraordinarios.
- Cuota de reinversión en la sociedad **Participa BPP** (20%).



Reparto del **30%** de los beneficios netos (descontados los honorarios de gestión), de manera proporcional a la inversión.

El otro **70%** queda en la sociedad para adquisición de nuevos activos.

Cumplido el plazo de **10 años**, se devuelve el capital prestado.

O por cesión del préstamo a un tercero.

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A 3 AÑOS

Intereses: 70% del importe neto del alquiler, una vez descontados:

- Gastos (cuotas de comunidad, IBI, tasas, seguros ,etc.)
- Honorarios de gestión (20% + IVA)

El **30%** restante permanece en

Participa BPP como:

- Cuota de reserva (10%), para gastos extraordinarios.
- Cuota de reinversión en la sociedad **Participa BPP** (20%).

Cumplido el plazo de **3 años**, se devuelve el capital prestado.

O por cesión del préstamo a un tercero.

(*) **Participa BPP** facilita la comercialización y tiene derecho preferente de compra.